



**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
AL CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DOÑA ERMELINA
MARIN TOLEDO.**

RESOLUCIÓN EX. N° ---2459--

VALPARAISO, 17 AGO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 0554 (V. y U.) de fecha 27 de Enero de 2015, que dispuso el Llamado Especial para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 y D.S. 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, para los damnificados del incendio de Valparaíso de Abril de 2014.

La Resolución Exenta N° 7332 (V. y U.) de fecha 23 de Septiembre de 2015, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados del Llamado Especial para damnificados del incendio de Valparaíso, que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011 en el mes de Agosto de 2015.

La Resolución Exenta N° 115 de fecha 13 de enero de 2017 de esta Secretaría Regional Ministerial, que otorga un nuevo plazo de seis meses a la vigencia del certificado de subsidio de doña Ermelina Marín Toledo, entre otros.

La Resolución Exenta N° 6053 (V. y U.) de fecha 11 de Mayo de 2017, que modifica la Resolución N° 0554 de 2015, en el sentido de aumentar a doce el plazo de ampliación para la vigencia de los certificados de Subsidio Habitacional regulados por los D.S. N° 01 y D.S. 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, para damnificados del incendio de Valparaíso de Abril de 2014.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 05564 de fecha 2 de Agosto de 2017, mediante el cual la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU adjunta solicitud de prórroga de vigencia para el certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 de doña Ermelina Marín Toledo, con el objeto de dar término administrativo al proceso de construcción de su vivienda, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de **doña Ermelina del Carmen Marín Toledo, Rut 12.453.086-5.**



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



NPL/FGC/

TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.